

CIRCULAR 98 DE 2011

(abril 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCION
GENERAL, COORDINADORES, DIRECTORES REGIONALES Y
SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACION
ASUNTO: MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL SENA

La Oficina de Comunicaciones, en cumplimiento de sus funciones, entre otras las descritas en los numerales 1, 2, 5, y 7 del Artículo [7](#) del Decreto 249 de 2004, se permite solicitarles su gestión para el adecuado manejo de la imagen institucional de la entidad SENA, en cumplimiento puntual de lo reglamentado mediante la Resolución [01148](#) de 2009, en la que se define el manual de imagen institucional del SENA y de la cual se adjunta copia a esta circular.

La oficina de Comunicaciones adelanta procesos de unificación de conceptos de diseño y manejo de la marca SENA para las diversas piezas comunicativas impresas y digitales desarrolladas por la Dirección General, las regionales y centros de formación. Desde esta perspectiva, se informa que desde la fecha y con el ánimo de evitar usos no permitidos de la imagen institucional y la marca SENA, toda pieza realizada por la Dirección General, Regionales o Centros de Formación deberá tener el concepto previo y favorable de la Oficina de Comunicaciones, antes de ser producida, impresa o enviada a cualquiera de nuestros públicos. Por lo que solicitamos a Directores de Área y de oficinas, Coordinadores, Directores Regionales, Subdirectores de Centros, Comunicadores Regionales y demás personas encargadas, que todas las artes de las piezas desarrolladas sean remitidas, previa producción o distribución, a la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General, donde se les dará el visto bueno y se asesorará sobre los ajustes necesarios, en caso de requerirlo.

Cualquier inquietud sobre desarrollo gráfico y manejo de imagen institucional puede ser resuelta por la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General, IP 12569 o 13125. Igualmente las inquietudes sobre impresiones y publicaciones pueden ser consultadas en la IP 12572.

En una circular posterior que se adelanta con la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, se darán otras indicaciones sobre promoción, mercadeo, comunicaciones y posicionamiento del SENA.

Cordialmente,

MARITZA ZABALA RODRIGUEZ

Jefe Oficina de Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

